



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 4820

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que el Ingeniero **FERNANDO MOLANO NIETO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.254.526 de Bogotá D.C., Profesional Universitario Código 219 Grado 18 (E) de la Oficina de Control de Emisiones y Calidad del Aire, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre 16 de diciembre de 2007 y el 15 de Diciembre de 2008.

Que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 16 de Diciembre de 2007 y el 15 de Diciembre de 2008, a partir del 22 de diciembre de 2008.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Ingeniero **FERNANDO MOLANO NIETO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.254.526 de Bogotá D.C., Profesional Universitario Código 219 Grado 18 (E) de la Oficina de Control de Emisiones y Calidad del Aire, por el tiempo laborado y comprendido entre el 16 de Diciembre de 2007 y el 15 de Diciembre de 2008, a partir del 22 de diciembre de 2008.

ARTICULO SEGUNDO. El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 15 de enero de 2009.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 27 NOV 2008


NUVIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Carla Contreras
Revisó: Patricia Palomo-García